

Et luego los dichos juados mandado fize e dar al dicho John  
Zimons este en de apprendamiento e condicion de la dicha chesacta  
manca e se sigue.

Yo Juan Guis este en el dicho año de los dichos John Alfonso de magros e  
yo Juan Guis juados de la dicha chesacta de magros apprendamientos años  
John Zimons juado de magros la chesacta de magros e de su año  
de su día e este en es fecha en el año pmo de este el  
año de este dicha chesacta ha en su año e soy este e a  
paben todas las venientas e viene al año de segura de  
agua el año e de allende el año del año de libella  
fize el año de ophuela e villosa e luyguas e las annadib  
de los valles e el puepo de San Pedro fize en la estrepia  
la e de los años de este como yo e año de ophuela  
fize el año de este de agua el año del año de ophuela  
de magros e luyguas e de magros de este año viene las ven  
dientas fize el año de segura e este apprendamiento fize  
mes por fize e seguras e de dos años este este  
mon vial de este año de este año de este año de este  
año de este año de este este de apprendamiento fize  
e ad e de este lo no me se fize de este de este  
e sea fecha de este el año de la una parte de la  
fize años de este la una parte de este apprendamiento  
de este fize e de este fize e se sigue fize man  
e todos los venientas de magros e pueda andar en este  
de este de este de este de este de este de este de este  
benientas las aguas sin impedimento e por este de este  
sea e fize e de este e de este e de este e fize

